UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA
SOCIEDAD OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA MOLINERA Y SUS ANEXOS Y/O DEPENDENCIAS DIRECTAS
Fundada el 24 de Septiembre de 1951 con Personeria Gremial N° 193
Secretaria: México 2070 - (1222) Buenos Aires - Tel./Fax: 4942-6734/7491 - 4943-5369 - 4941-6979
info@uoma.org.ar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de diciembre de 2019

Circular N° 208/19
Compañeros Secretarios Generales.
Compañeras y Compañeros.

Recomposición salarial UOMA - CEPA

Estimadas/os Compañeras/os; les informamos que ante la situación económica por la que atravesamos los argentinos y en particular los molineros, entendimos que debíamos recuperar el poder adquisitivo de los salarios en forma inmediata; luego de presentar nuestros requerimientos a CEPA, hemos llegado a un acuerdo salarial, y aúnque sabemos que no satisface las espectativas esperadas, nos permite en el corto plazo un alivio en la economía del momento.

De tal modo la asignación no remunerativa de pesos cinco mil ($ 5.000), otorgada por las empresas de la actividad según decreto 665/2019, no será descontada bajo ningún punto de vista.

Por último se convino la entrega de un monto no remunerativo y por única vez de pesos dos mil quinientos ($2,500), el cual deberá ser abonado en su totalidad hasta el 22 del corriente mes y año.

Con la esperanza de comenzar un 2020 con políticas públicas que protejan los salarios y el empleo, les enviamos un abrazo fraternal.

Oscar E. Díaz
Secretario Gremial

Saibén R. Lafuente
Secretario General